



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 1177/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Carlos VALLS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración de Recursos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1177/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1177/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Economía, al alumno

Y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sebastián Carlos VALLS, Legajo N° 07-113036-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1225/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento